

REPUBLICA DE COLOMBIA



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
INSTITUTO DE CASAS FISCALES DEL EJÉRCITO

RESOLUCIÓN No. 0151

(25-03-2022)

*“Por medio de la cual se Ordena la apertura del proceso de concurso de méritos
CM-003-ICFE-2022”.*

EL DIRECTOR DEL INSTITUTO DE CASAS FISCALES DEL EJÉRCITO,
En uso de sus facultades legales y en especial de las que le confieren la Ley 909 de 2004 y los
Decretos 2179 de 1984, 4598 de 2008,
472 de 1998 y, 1083 de 2015, y,

CONSIDERANDO:

Que el INSTITUTO DE CASAS FISCALES DEL EJÉRCITO, está interesado en seleccionar al contratista para ejecutar la **“INTERVENTORÍA INTEGRAL CON FUNCIONES DE CONTROL TÉCNICO, ADMINISTRATIVO, FINANCIERO, CONTABLE, AMBIENTAL Y EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO PARA EL MANTENIMIENTO A TODO COSTO DE DOS EDIFICIOS Y SUS ÁREAS COMUNES PARA EL PERSONAL DE SUBOFICIALES EN EL BATALLÓN DE ARTILLERÍA N°4 GR. JORGE EDUARDO SÁNCHEZ RODRÍGUEZ - BAJES, EN LA SECCIONAL DE MEDELLÍN - ANTIOQUIA”.**

Que de acuerdo a la Ley 1150 y lo establecido en el artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015, se elaboraron los estudios previos para establecer la necesidad la **“INTERVENTORÍA INTEGRAL CON FUNCIONES DE CONTROL TÉCNICO, ADMINISTRATIVO, FINANCIERO, CONTABLE, AMBIENTAL Y EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO PARA EL MANTENIMIENTO A TODO COSTO DE DOS EDIFICIOS Y SUS ÁREAS COMUNES PARA EL PERSONAL DE SUBOFICIALES EN EL BATALLÓN DE ARTILLERÍA N°4 GR. JORGE EDUARDO SÁNCHEZ RODRÍGUEZ - BAJES, EN LA SECCIONAL DE MEDELLÍN - ANTIOQUIA”.**

Que el procedimiento a seguir, con el fin de adelantar la **“INTERVENTORÍA INTEGRAL CON FUNCIONES DE CONTROL TÉCNICO, ADMINISTRATIVO, FINANCIERO, CONTABLE, AMBIENTAL Y EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO PARA EL MANTENIMIENTO A TODO COSTO DE DOS EDIFICIOS Y SUS ÁREAS COMUNES PARA EL PERSONAL DE SUBOFICIALES EN EL BATALLÓN DE ARTILLERÍA N°4 GR. JORGE EDUARDO SÁNCHEZ RODRÍGUEZ - BAJES, EN LA SECCIONAL DE MEDELLÍN - ANTIOQUIA”**, será el establecido en el numeral 3 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, en concordancia con el Decreto 1082 de 2015 y demás normas vigentes sobre la materia, las cuales hacen parte integral para todos los efectos legales del estudio previo, del pliego de condiciones y del contrato que se celebre con quien se le adjudique el proceso de contratación, el cual se concluye que se registrá por la modalidad de **CONCURSO DE MÉRITOS**, teniendo en cuenta la naturaleza del objeto contractual.

Que el pliego de condiciones que elabora la entidad para el proceso de selección deberá contener además de los requisitos exigidos en el numeral 5 del artículo 24 de la Ley 80 de 1993, los postulados del artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015, así como los específicos de cada modalidad de selección, según lo estable la Ley 1150 del 2007.

Que el día 10 de marzo de 2022, el Instituto de Casas Fiscales del Ejército publicó el SECOP II los siguientes documentos, (i) el aviso de convocatoria pública; (ii) el estudio de mercado; (iii) los estudios previos; (iv) el proyecto de pliego de condiciones junto con sus anexos y apéndices y (v) el proyecto de minuta del contrato.

Que el proyecto de pliego de condiciones se publicó desde el día 10 de marzo al 16 de marzo de de 2022, con el fin de que los interesados en participar en el Proceso de Contratación presentaran observaciones.

Que, durante el término para presentar observaciones al proyecto de pliego de condiciones del Proceso, se presentaron observaciones a los Documentos del Proceso, lo cual consta el acta de respuestas a las observaciones publicados en el SECOP II.

Que dentro del termino establecido para presentar interés en limitar el proceso a mipymes, ningún interesado presentó manifestación para limitar, por lo tanto y al no cumplir con los requisitos establecidos en la ley, la presente no se limitara a MIPYMES.

Que atendiendo las disposiciones del Decreto 663 de 1993, Capitulo XI, artículo 39, modificado por el artículo 61 de la Ley 1328 de 2009, se certifica que el presente proceso se encuentra cubierto por algunos acuerdos comerciales [1], así:

ACUERDO COMERCIAL		ENTIDAD ESTATAL INCLUIDA	PRESUPUESTO DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN SUPERIOR AL VALOR DEL ACUERDO COMERCIAL	EXCEPCIÓN APLICABLE AL PROCESO DE CONTRATACIÓN	PROCESO DE CONTRATACIÓN CUBIERTO POR EL ACUERDO COMERCIAL
ALIANZA PACÍFICO	CHILE	SI	NO	NO	NO
	MÉXICO	SI	NO	NO	NO
	PERU	SI	NO	NO	NO
CANADÁ		SI	NO	NO	NO
CHILE		SI	NO	NO	NO
CAN		SI	NO	NO	NO
CUBA		SI	NO	NO	NO
VENEZUELA		SI	NO	NO	NO
CAPRICOM		SI	NO	NO	NO
EFTA		SI	NO	NO	NO
ISRAEL		SI	NO	NO	NO
TLC COLOMBIA-MEXICO		SI	NO	NO	NO
COREA		SI	NO	NO	NO
MERCOSUR		SI	NO	NO	NO
COSTA RICA		SI	NO	NO	NO
ESTADOS UNIDOS		SI	NO	NO	NO
TRIÁNGULO NORTE	EL SALVADOR	SI	SI	NO	SI
	GUATEMALA	SI	SI	NO	SI
	HONDURAS	SI	SI	NO	SI
UNIÓN EUROPEA		SI	NO	NO	NO
COMUNIDAD ANDINA – DECISIÓN 439 DE 1998 DE LA SECRETARÍA DE LA CAN		SI	SI	NO	SI

Que, para efectos de dar aplicación a los Acuerdos Internacionales y Tratados de Libre comercio vigente, y aplicables al presente proceso, los oferentes deberán acreditar tal condición de acuerdo a lo señalado en el artículo 2.2.1.2.4.1.3 del Decreto 1082 de 2015, y la entidad dará aplicación a las reglas especiales contenidas en los mismos.

Que de conformidad con el artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto 1082 de 2015 la entidad contratante por medio de acto administrativo de carácter general, debe de forma motivada ordenar la apertura de los Procesos de Contratación.

En mérito de lo expuesto el Director del Instituto Casas Fiscales del Ejército en uso de sus facultades legales:

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Ordenar la apertura del proceso de **CONCURSO DE MERITOS No. CM-003-ICFE-2022**, cuyo objeto es **“INTERVENTORÍA INTEGRAL CON FUNCIONES DE CONTROL TÉCNICO, ADMINISTRATIVO, FINANCIERO, CONTABLE, AMBIENTAL Y EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO PARA EL MANTENIMIENTO A TODO COSTO DE DOS EDIFICIOS Y SUS ÁREAS COMUNES PARA EL PERSONAL DE SUBOFICIALES EN EL BATALLÓN DE ARTILLERÍA N°4 GR. JORGE EDUARDO SÁNCHEZ RODRÍGUEZ - BAJES, EN LA SECCIONAL DE MEDELLÍN - ANTIOQUIA”**.

ARTICULO SEGUNDO: Lugar donde se pueden consultar el pliego de condiciones y los estudios y documentos previos: Los estudios y documentos previos y el pliego de condiciones podrán ser consultados por los interesados en la plataforma SECOP II.

ARTICULO TERCERO: Valor del presupuesto estimado y certificado de disponibilidad presupuestal: Para la determinación del valor estimado del contrato se tiene en cuenta la información suministrada en el estudio del mercado que realizo el ICFE, como resultado del estudio se estima que el valor del contrato a celebrarse será hasta por un valor de **CIENTO SETENTA Y SIETE MILLONES QUINIENTOS VEINTIÚN MIL QUINIENTOS VEINTISÉIS PESOS CON SETENTA CENTAVOS (\$177.521.526,70)**, M/CTE incluido AIU e IVA sobre la utilidad, soportados en el CDP No. 19822 de fecha 017 de febrero de 2022, con cargo a Rubro: “C-1505-0100-3-0-1505006-02-ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS-SERVICIOS DE ALOJAMIENTO-MANTENIMIENTO RECUPERATIVO Y ESTRUCTURAL DE VIVIENDAS FISCALES Y SUS ÁREAS COMUNES A NIVEL NACIONAL”, emitido por el Coordinador de la Sección Financiera de la Entidad

ARTÍCULO CUARTO: Cronograma:

FASE DE SELECCION	FECHA Y HORA	LUGAR
Publicación Respuestas observaciones y Pliego Definitivo con Resolución que ordena la Apertura del proceso	25 de marzo de 2022	Página Web: www.colombiacompra.gov.co
Audiencia tipificación de Riesgos (virtual)	28 de marzo de 2022 a las 10:00 horas	Mediante enlace meet de acuerdo al protocolo
Visita de obra (virtual)	28 de marzo de 2022 a las 11:00 horas	Mediante enlace meet de acuerdo al protocolo
Presentación de observaciones al pliego definitivo.	Hasta el 29 de marzo de 2022 hasta las 16:30 horas	Página Web: www.colombiacompra.gov.co
Publicación de las respuestas de las observaciones al pliego de condiciones definitivo y Adendas.	30 de marzo de 2022	Página Web: www.colombiacompra.gov.co
Cierre y recepción de ofertas.	1 de abril de 2022 a las 08:00 horas	Página Web: www.colombiacompra.gov.co
Verificación de requisitos habilitantes y Evaluación de las propuestas	La verificación y evaluación de las propuestas dentro de los 3 días hábiles siguientes a la fecha del cierre, entre 4 al 6 de abril de 2022	Página Web: www.colombiacompra.gov.co
Publicación informe de evaluación	7 de abril de 2022	Página Web: www.colombiacompra.gov.co
Traslado del informe de evaluación y término para hacer observaciones y subsanar	Dentro del plazo máximo de cuatro (4) días hábiles siguientes a la publicación del informe de evaluación de las propuestas, comprendidos desde el día 8 abril al 13 de abril de 2022 hasta las 16:30 horas.	Página Web: www.colombiacompra.gov.co
Publicación informe de evaluación No. 2	19 de abril de 2022	Página Web: www.colombiacompra.gov.co
Adjudicación o declaratoria desierta y Publicación del Acto de Adjudicación.	20 de abril de 2022.	AUDIENCIA INTERNA
Suscripción del contrato	Dentro de los dos días	Página Web:

	hábles siguientes a la adjudicación	www.colombiacompra.gov.co
Constitución de las garantías	Dentro de los dos días hábiles de la suscripción del contrato	Cargadas por el contratista en el SECOP II.

ARTICULO QUINTO: Convocar a las diferentes veedurías ciudadanas, asociaciones civiles, comunitarias, de profesionales, benéficas o de utilidad común, gremiales, universidades y centros especializados de investigación, para que realicen control social al presente proceso de selección, de conformidad con lo establecido en el artículo 66 de la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015.

ARTÍCULO SEXTO: Publicar el presente acto administrativo, junto con el pliego de condiciones definitivo, actas y sus anexos, en la página web de la plataforma SECOP II.

ARTÍCULO SEPTIMO: El presente proceso **NO** se limitará a Mipymes.

ARTÍCULO OCTAVO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE



Coronel. **DIEGO ALEXANDER RAMOS FLOREZ**
Director Instituto de Casas Fiscales del Ejército


*Elaboró: Abg. **FABIAN ARAUJO MAESTRE**
Comité Jurídico Estructurador*

*Aprobó: ASD. **JULLIETH CASTRO ANAYA**
Asesora Jurídica ICFE*